

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día nueve de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo y D. Bernardo Jiménez López.

### **1º.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 2 de octubre de 2017.**

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

### **2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 1484/2017 entrada a domicilio 236/16.**

La Secretaria da lectura resumida de la misma.

**La Junta queda enterada.**

### **3º.- Aprobación de Plan de Seguridad y Salud Proyecto Red de Saneamiento enterrada del Edificio de Primaria CEIP El Tomillar.**

**La Junta por unanimidad acuerda:**

**Aprobar, conforme al art. 7.2 párrafo 2º del citado R.D. 1627/97 de 24 de Octubre el referido Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del cual se dará traslado por el contratista a la autoridad laboral competente junto a la comunicación de apertura del centro de trabajo, en cumplimiento del art. 19 de RD 1627/97 al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes o concurrentes en las obras y otros representantes de los trabajadores, a los efectos de que puedan presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además el Plan de Seguridad y Salud aprobado deberá estar en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección facultativa. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá el informe del coordinador en materia de seguridad y salud y aprobación del órgano municipal competente y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado de los diversos agentes intervinientes antes reseñados.**

### **4º.- Aprobación del contrato menor con el objeto de "Fiesta Halloween 2017".**

**La Junta por unanimidad acuerda adjudicar el contrato menor de servicios con el objeto de "Fiesta Halloween 2017", por la cantidad de 6.995 € más 1.468,95 € correspondientes al IVA a M&H EVENTOS, S.L.**

**5°.- Escritos y comunicaciones.**

**5.1 . Relación de bodas celebradas el día 5 y 7 de octubre de 2017, en el Castillo Bil Bil.**

La Secretaria da lectura de la relación de bodas, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

**La Junta queda enterada.**

**6°.- Asuntos urgentes.**

**No se formularon.**

**7°.- Ruegos y preguntas.**

**No se presentaron.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**